



OPERACIÓN **27 DE FEBRERO**

PLAN NACIONAL CONTRA
LA INVASIÓN ILEGAL

OPERACIÓN 27 DE FEBRERO: PLAN NACIONAL CONTRA LA INVASIÓN ILEGAL

Estrategia integral para la defensa de la soberanía, el control fronterizo y la recuperación del empleo dominicano

- 1. Reforma Constitucional para Blindar la Nacionalidad Dominicana** - Impulsaremos una reforma constitucional que consagre de manera irrevocable que la nacionalidad dominicana solo podrá adquirirse por sangre o por naturalización legal. Se eliminarán definitivamente ambigüedades relacionadas con el *jus soli*, quitando el acápite 3 del artículo 18 de nuestra Carta Magna, cerrando así toda posibilidad de interpretación que permita adquirir la ciudadanía por haber nacido en suelo dominicano.
- 2. Censo y Depuración Nacional de Extranjeros Ilegales** - El gobierno ejecutará un amplio Censo Nacional de Extranjeros Ilegales utilizando tecnología avanzada, inteligencia interinstitucional y verificación comunitaria. Este proceso tendrá como objetivo identificar de manera masiva a los extranjeros que residen en el país en situación migratoria irregular, comenzando por las zonas urbanas y rurales con mayor densidad de población extranjera. La información recopilada permitirá establecer el estatus legal de cada persona y determinar, conforme a la ley, si procede su regularización bajo criterios excepcionales o su inmediata repatriación. Esta medida estratégica permitirá al Estado planificar con precisión sus políticas migratorias y avanzar hacia un control integral del territorio y de la población extranjera residente.
- 3. Plan Nacional de Repatriación Inmediata y Permanente Denominado “Operación Retorno Seguro”** - El gobierno pondrá en marcha la Operación Retorno Seguro como eje central del presente plan, concibiéndola como una acción permanente y estructurada en fases que asegure el retorno inmediato de toda persona en condición migratoria ilegal. Esta operación será inflexible en su aplicación, pero se regirá por estándares de respeto a los derechos humanos y las normativas internacionales. Se establecerá una red logística nacional con rutas fijas de repatriación, unidades de transporte especializadas, estaciones de monitoreo fronterizo y brigadas de seguimiento. La operación contará con un sistema de vigilancia territorial, reportes mensuales, y mecanismos de fiscalización que garanticen su ejecución continua. Asimismo, se diseñará una base de datos centralizada para evitar reingresos y mantener trazabilidad de los procedimientos realizados. Quien haya sido deportado y vuelva a ingresar ilegalmente será repatriado de forma sumaria, con impedimento permanente de entrada. Se firmarán acuerdos bilaterales para agilizar este proceso.

Esta estrategia será el instrumento esencial para consolidar el control migratorio del Estado dominicano.

4. Militarización Íntegra de la Frontera - La seguridad fronteriza será una prioridad nacional. Se desplegarán unidades militares a lo largo de toda la franja fronteriza con bases estratégicas cada 10 km. El patrullaje será continuo, con turnos rotativos, apoyo de inteligencia y supervisión civil para asegurar transparencia. Asimismo, se procederá a la eliminación del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), el cual será reemplazado por una élite especializada de todas las Fuerzas Armadas. A esta nueva unidad se integrarán los exmiembros del CESFRONT y aquellos integrantes seleccionados del conjunto de las Fuerzas Armadas con formación táctica y operativa en temas fronterizos, quienes recibirán capacitación específica en control migratorio, derechos humanos y defensa territorial. El presupuesto residual del CESFRONT será transferido directamente al financiamiento del presente Plan Nacional de Repatriación para fortalecer la logística y sostenibilidad de las operaciones de deportación.

5. Rediseño y Fortificación del Muro Fronterizo - El actual muro fronterizo será completamente rediseñado y sustituido por una infraestructura de seguridad avanzada. Se eliminará el elemento de verja ciclónica de la construcción actual y en su lugar adicionando una nueva barrera de hormigón armado de alta resistencia que cubra los puntos más vulnerables de la línea limítrofe, incorporando además sensores de movimiento, cámaras térmicas, sistemas de iluminación nocturna y torres de observación. Además, se integrará un sistema de vigilancia electrónica interconectado en tiempo real con centros de monitoreo militar y de inteligencia ubicados a lo largo de la frontera. Se implementará vigilancia aérea mediante drones de alta tecnología, con centros de comando conectados a las bases fronterizas. Esto permitirá detectar movimientos ilegales y actuar con rapidez. Esta fortificación no solo representará un elemento disuasivo ante el cruce ilegal, sino que también funcionará como una herramienta tecnológica para la detección temprana, respuesta rápida y coordinación de las fuerzas de seguridad ante cualquier intento de ingreso irregular al territorio nacional.

6. Eliminación de la Doble Documentación y Falsificación Sistemática de Documentación - Se ejecutará una auditoría nacional profunda del Registro Civil con el objetivo de detectar, anular y depurar documentos de identidad que hayan sido obtenidos de manera fraudulenta o irregular por extranjeros, en especial aquellos que se encuentran en situación migratoria ilegal. Se verificará la validez de las cédulas, actas de nacimiento y naturalizaciones otorgadas en los últimos 30 años, estableciendo un proceso de revisión exhaustiva y rectificación legal. Asimismo, se perseguirán

los centros de emisión de documentación falsa, y los responsables de emitir o facilitar estos documentos, que serán debidamente procesados penalmente con sanciones de hasta treinta años de prisión, según una modificación al Código Penal que se someterá para aprobación. Además, se activará una persecución penal contra redes compuestas por abogados, ciudadanos dominicanos y haitianos nacionalizados que se dedican a legalizar a ilegales mediante la falsificación de vínculos familiares, previo pago de sobornos. Los haitianos implicados serán inmediatamente expulsados del país, y los dominicanos serán sometidos a la justicia por alta traición a la patria, con penas de hasta 30 años de prisión. Esta medida garantizará la integridad del sistema de identificación nacional y reafirmará el principio de legalidad y soberanía sobre nuestra identidad nacional.

7. Sanción a Funcionarios Corruptos y Represión a Redes de Tráfico - Se implementará una política nacional de cero tolerancia a la corrupción en todas sus formas vinculadas al tráfico y facilitación de migración ilegal. Se establecerá un sistema interinstitucional de inteligencia y fiscalización para identificar, investigar y desmantelar redes de tráfico humano operadas por funcionarios públicos, militares, empresarios, abogados y ciudadanos dominicanos o extranjeros que actúen como cómplices. Todos los implicados en el ingreso irregular de personas al país serán procesados con la máxima severidad, contemplando la promulgación de una reforma al Código Penal que impondrá una pena de hasta treinta años de prisión, inhabilitación perpetua para ejercer funciones públicas, y el decomiso total de los bienes adquiridos por medios ilícitos. Esta medida también incluirá la creación de una unidad especial anticorrupción migratoria dentro del Ministerio Público, con capacidad autónoma para perseguir penalmente estas estructuras. Los casos serán tratados como crímenes contra la soberanía nacional, y aquellos haitianos naturalizados que colaboren con estas redes serán objeto de revocación de su nacionalidad y expulsión inmediata del país. Esta acción firme busca cortar el vínculo entre la migración ilegal y las estructuras de poder que se han beneficiado históricamente de ella.

8. Cancelación del Plan de Regularización y de Residencias Masivas - El gobierno procederá a la anulación inmediata de todo proceso de regularización masiva, y a la revisión individualizada de los expedientes previamente aprobados bajo esos esquemas. Las residencias permanentes solo serán otorgadas a extranjeros que acrediten méritos excepcionales, antecedentes legales limpios, arraigo demostrado y autosostenibilidad económica, conforme a criterios de seguridad nacional. Esta medida busca evitar el uso fraudulento de procesos de regularización para legitimar la permanencia ilegal, garantizar un control migratorio efectivo y proteger los intereses y derechos de la ciudadanía dominicana. Se establecerán filtros rigurosos de evaluación que aseguren que

ningún beneficio migratorio sea concedido a quienes ingresaron o permanecen ilegalmente en el país.

9. Eliminación del Subsidio Social a Extranjeros Ilegales - El gobierno implementará una política firme y estructural que prohíba el acceso de extranjeros en condición migratoria ilegal a todos los programas y servicios públicos gratuitos, incluyendo salud, educación, subsidios, ayudas sociales y asistencia humanitaria financiada con fondos del Estado. Para tal fin, se establecerá un sistema obligatorio de verificación de estatus migratorio mediante plataformas digitales interoperables entre la Dirección General de Migración, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Economía y todas las instituciones que administran programas sociales. Se desarrollará una base de datos nacional que identifique en tiempo real el estatus migratorio de cada beneficiario y se exigirá la validación del estatus legal como condición para el acceso. Además, se pondrán en marcha operativos regulares de inspección en hospitales, escuelas y centros comunitarios para evitar el uso indebido de recursos públicos. Se establecerán sanciones para los funcionarios que faciliten o encubran la inclusión de extranjeros ilegales en estos programas. También se impulsará una campaña de comunicación pública para concienciar sobre la prioridad del Estado dominicano de atender primero a su población nacional. Esta medida es esencial para garantizar el uso justo, racional y soberano de los recursos públicos.

10. Revisión y Cancelación de ONGs Cómplices - Se ejecutará una auditoría nacional para revisar el estatus legal, financiero y operativo de todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan con población inmigrante en la República Dominicana. Aquellas ONGs que directa o indirectamente promuevan, financien, faciliten o encubran la permanencia ilegal de extranjeros en el país, serán desautorizadas, cerradas o expulsadas conforme a la ley. Esta auditoría incluirá la revisión detallada de fuentes de financiamiento, vínculos con organizaciones extranjeras y actividades de campo que puedan estar interfiriendo en la política migratoria del Estado dominicano. Se establecerá un registro nacional obligatorio de ONGs que operen en temas de migración y asistencia social, el cual incluirá criterios estrictos de transparencia, cumplimiento legal, auditoría regular, y la obligación de reportar sus actividades ante las autoridades migratorias. Toda ONG que incumpla con estos lineamientos será eliminada del registro y se le revocará la autorización para operar. Además, cualquier representante extranjero vinculado a estas acciones será sujeto a deportación inmediata por representar una amenaza al orden institucional y la soberanía nacional. Las ONGs también estarán sujetas a responsabilidad penal si se demuestra su participación activa o encubierta en redes que promuevan la permanencia ilegal, el tráfico humano

o el fraude documental. Esta medida busca recuperar el control soberano del Estado sobre la política migratoria, eliminando la injerencia y complicidad de sectores que han actuado al margen del marco constitucional.

11. Regulación del Mercado Laboral y Fiscalización a Empresas e Instituciones - Se modificará el Código Laboral para castigar con multas y prisión a empleadores que contraten extranjeros ilegales. Las empresas deberán registrar a sus trabajadores migrantes y demostrar su legalidad bajo riesgo de cierre. Aplicación de sanciones severas a quienes protejan, contraten o alojen a personas en situación migratoria irregular. Se creará un equipo especializado de inspección compuesto por técnicos del Ministerio de Trabajo, la Dirección General de Migración y la Procuraduría, encargado de verificar el número de empleados extranjeros ilegales en cada empresa y el fiel cumplimiento del régimen 80/20 establecido en el Código Laboral. Este cuerpo tendrá autoridad para imponer sanciones económicas, iniciar procesos judiciales y suspender temporalmente las operaciones de aquellas empresas que incumplan con las disposiciones legales vigentes.

12. Desarrollo de Zonas Fronterizas Dominicanas - El Estado impulsará un ambicioso plan de inversión en las provincias fronterizas, orientado a generar desarrollo económico, arraigo poblacional y soberanía territorial. Se ejecutarán obras de infraestructura, proyectos de conectividad vial, programas de empleo y se establecerán incentivos fiscales especiales para emprendedores y empresas que operen en la zona. Asimismo, se crearán subsidios energéticos (subvención de la tarifa eléctrica) y planes habitacionales que fomenten el asentamiento permanente de familias dominicanas, con el fin de construir un auténtico “muro comercial” a lo largo de la frontera. Estas comunidades recibirán apoyo estatal para organizarse como guardianes patrióticos del territorio, desarrollando mecanismos civiles para reportar y prevenir la presencia de inmigrantes ilegales en coordinación con las autoridades.

13. Estrategia Internacional de Presión Multilateral - La República Dominicana liderará un frente diplomático ante los organismos multilaterales para que asuman su responsabilidad directa e ineludible en la solución de la crisis haitiana. Se establecerá una estrategia firme de relaciones internacionales para exigir la participación activa de países desarrollados, tanto en apoyo humanitario como en la estabilización política y la reconstrucción social y estructural de Haití. Esta iniciativa incluirá una campaña global de comunicación que evidencie la solidaridad histórica del pueblo dominicano, que ha cargado de forma desproporcionada con las consecuencias del colapso institucional haitiano. Se documentará y expondrá que la migración desbordada ha costado

a la República Dominicana más de 2,000 millones de dólares en salud, educación, seguridad y servicios, afectando los derechos fundamentales de cientos de miles de dominicanos. Este enfoque diplomático tendrá como objetivo cambiar la narrativa internacional, presentar la verdad dominicana y exigir soluciones globales compartidas.

14. Reactivación y Fortalecimiento del Canal La Vigía y Control Hídrico Soberano - La rehabilitación, ampliación y modernización del Canal La Vigía se convierte en una prioridad estratégica para garantizar la soberanía hídrica del Estado dominicano, especialmente frente a los recientes actos unilaterales del gobierno haitiano relacionados con el desvío del río Masacre. Este conflicto no solo representó una violación flagrante del principio de buena vecindad y de los acuerdos bilaterales, sino que también afectó gravemente a miles de agricultores dominicanos en Dajabón y zonas aledañas, cuyo sustento depende del acceso a estas aguas compartidas. El gobierno dominicano, que fracasó en detener la construcción del canal haitiano pese a un costoso despliegue militar y el cierre de la frontera, deberá ahora responder con firmeza y visión soberana. La ampliación del Canal La Vigía no solo permitirá recuperar el equilibrio hídrico en la zona, sino que lo transformará en una fuente segura de agua para todos los productores agrícolas del lado dominicano. Se establecerán estaciones de control automatizadas, sistemas de distribución equitativa y mecanismos de fiscalización técnica en tiempo real. Asimismo, se desarrollará una política de defensa hídrica, con diplomacia activa, documentación legal y respaldo internacional, para evitar que la República Dominicana sea chantajeada en materia de agua por acciones arbitrarias del lado haitiano. Este canal reformado será símbolo de resiliencia y autonomía hídrica dominicana.

15. Campañas de Concienciación Nacional - El gobierno dominicano pondrá en marcha una estrategia sostenida de campañas educativas, patrióticas y culturales orientadas a reforzar el sentimiento de identidad nacional en todos los sectores de la población. Estas campañas serán difundidas a través de medios tradicionales y digitales, escuelas, universidades, espacios comunitarios y culturales. Se hará énfasis en la historia fronteriza de la nación, el legado de los Padres de la Patria, los valores constitucionales y los riesgos que representa la invasión migratoria para la seguridad, la economía y la cultura nacional. Se integrará en los centros educativos y en las Fuerzas Armadas una formación obligatoria en historia fronteriza, civismo, defensa de la soberanía y responsabilidad ciudadana ante la crisis migratoria. El objetivo será cultivar el orgullo de ser dominicano y movilizar a la sociedad para que participe activamente en la defensa de la soberanía y el cumplimiento del marco legal migratorio.

16. Fortalecimiento del Registro Civil y Control de Partos de Extranjeras - Se implementará un protocolo hospitalario nacional obligatorio que prohíba registrar como dominicanos a los hijos nacidos de madres extranjeras en condición migratoria irregular. Todo el personal médico, tanto público como privado, estará legalmente obligado a notificar de inmediato a la Dirección General de Migración sobre cualquier parto de una extranjera sin documentación legal. El sistema de registro civil será interconectado con la plataforma migratoria del Estado para impedir la emisión de actas de nacimiento a quienes no cumplan con los requisitos de nacionalidad conforme a la Constitución. Este control riguroso garantizará el respeto al principio de soberanía jurídica y evitará la multiplicación automática de ciudadanos por el simple hecho de nacer en territorio dominicano sin derecho legal para ello.

17. Creación de Tribunales de Inmigración Especializados & Fiscalía Nacional de Frontera y Migración - Se establecerán Tribunales de Inmigración Especializados como parte del sistema judicial dominicano, integrados por jueces con formación especializada en derecho migratorio y derechos humanos. Estos tribunales tendrán competencia exclusiva para conocer de manera expedita y justa los casos relacionados con deportaciones, regularizaciones, apelaciones y solicitudes de asilo. Su creación garantizará un marco jurídico eficiente, descongestionará los tribunales ordinarios y permitirá una aplicación más ágil y coherente de las leyes migratorias, protegiendo tanto la soberanía nacional como el debido proceso legal. Del mismo modo, la Fiscalía Nacional de Frontera y Migración será una unidad especializada del Ministerio Público para perseguir delitos relacionados con migración ilegal, tráfico de personas, corrupción fronteriza y falsificación de documentos, con presencia en todo el territorio nacional, con especial atención en las provincias fronterizas.

18. Protección del Patrimonio Inmobiliario y Tierras Nacionales & Registro Nacional de Alquileres a Extranjeros - Se establecerá una política nacional para proteger el patrimonio inmobiliario y las tierras de la República Dominicana frente a adquisiciones irregulares por parte de extranjeros en situación migratoria ilegal. Quedará expresamente prohibida la venta, alquiler o traspaso de terrenos a personas sin estatus legal. Se llevará a cabo una revisión exhaustiva de las adquisiciones inmobiliarias realizadas mediante testaferros, particularmente por ciudadanos haitianos, a fin de identificar fraudes y proceder a la recuperación de los bienes adquiridos de forma ilícita. Se fortalecerá el catastro nacional y se creará una unidad especializada en el Ministerio de Interior y Policía encargada de velar por la integridad territorial, garantizando que ningún extranjero sin derecho legal pueda asentarse o apropiarse de tierra dominicana, en defensa de la soberanía nacional. De igual manera, todo ciudadano o empresa que alquile viviendas a

extranjeros deberá registrarse en una base nacional. El alquiler a ilegales será considerado delito de complicidad y sancionado severamente.

19. Auditoría y Reforma del Ministerio de Interior y Policía y Dirección de Migración - Se pondrá en marcha un proceso integral de auditoría, reestructuración y profesionalización del Ministerio de Interior y Policía y de la Dirección General de Migración. El objetivo será eliminar las mafias internas que han facilitado redes de tráfico, corrupción y falsificación de documentos, así como depurar los equipos de trabajo en base a méritos, integridad y compromiso patriótico. Se establecerán mecanismos de control ciudadano y observación independiente para garantizar la transparencia en la gestión migratoria. Estas instituciones serán dotadas de mayores recursos tecnológicos, mejores condiciones laborales y facultades reforzadas para aplicar la ley migratoria con rigor, eficiencia y respeto a la soberanía nacional.

20. Bloqueo Financiero y Control de Remesas a Nacionales Haitianos Ilegales - Se implementará una política de control financiero dirigida a impedir el envío y recepción de remesas por parte de personas en condición migratoria ilegal. Las empresas remesadoras estarán legalmente obligadas a exigir documentación válida de residencia o estatus migratorio antes de procesar cualquier transacción. Se establecerán mecanismos de monitoreo desde la Dirección de Migración, en coordinación con la Superintendencia de Bancos y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), para rastrear operaciones sospechosas y detectar redes ilegales de financiamiento. Asimismo, se exigirá a las entidades bancarias establecer filtros que permitan identificar transferencias desde o hacia individuos con estatus migratorio irregular, bloqueando de forma preventiva toda actividad financiera no autorizada. Esta medida busca cortar los incentivos económicos para la permanencia ilegal y proteger el sistema financiero nacional del uso indebido por parte de extranjeros sin estatus regular.

21. Revisión y Control de Campamentos de Asentamiento y a las Organizaciones que Alojen Ilegales - Se establecerá un programa nacional de inspección y control de todos los campamentos, refugios y espacios habilitados para alojar inmigrantes ilegales. Toda organización, fundación o entidad nacional o extranjera que opere o financie espacios de acogida deberá registrarse formalmente ante el Estado y someterse a una fiscalización exhaustiva y constante. Cualquier intento de encubrimiento de personas en condición migratoria irregular será considerado una violación grave a la soberanía nacional, y se aplicarán sanciones administrativas y penales, incluyendo el cierre de las instalaciones, la disolución de la entidad y la expulsión de sus responsables. Esta disposición aplicará sin excepción ni distinción por motivos religiosos,

humanitarios o diplomáticos. El objetivo es impedir que se sigan consolidando enclaves de ilegalidad encubiertos bajo figuras de protección y establecer un marco regulatorio firme que garantice la autoridad del Estado sobre el uso del territorio.

22. Implementación de la Tarjeta Fronteriza de Tránsito Controlado - El gobierno establecerá una Tarjeta Fronteriza de Tránsito Controlado dotada de datos biométricos, destinada exclusivamente a comerciantes haitianos autorizados para ingresar a los mercados fronterizos. Esta tarjeta funcionará bajo un régimen estricto de límites territoriales y horarios definidos, con obligatoriedad de exposición visible en todo momento mientras se ejerzan actividades comerciales. Cada tarjeta estará vinculada a un registro oficial de productos y servicios permitidos, validado y cotejado con las bases de datos de las autoridades haitianas. Las violaciones a los términos de uso—including el traspaso de zonas delimitadas o el uso indebido—resultarán en la revocación inmediata de la tarjeta y expulsión definitiva del portador. Solo se emitirán tarjetas a personas con antecedentes limpios, y su renovación estará sujeta a monitoreo constante. Las fuerzas de seguridad y los organismos migratorios contarán con acceso en tiempo real al sistema para verificar cumplimiento, fortaleciendo así el control de tránsito en la frontera sin entorpecer el comercio regulado.

23. Eliminación del Parto Turístico o de Emergencia para Ilegales - Se establecerá una política estricta que impida el ingreso a territorio dominicano de mujeres extranjeras embarazadas sin una visa médica previamente autorizada. Los hospitales públicos y privados estarán obligados a notificar de inmediato a la Dirección General de Migración cualquier atención de emergencia brindada a personas en condición migratoria irregular. Se promoverá un acuerdo bilateral con el gobierno haitiano que obligue a ese Estado a asumir el costo de los servicios médicos brindados a sus ciudadanas en situación ilegal, así como a controlar su desplazamiento hacia la frontera. Para reforzar esta medida, se implementará una campaña de comunicación pública, nacional e internacional, que deje claro que no se permitirá el uso del sistema de salud dominicano para partos ilegales. Asimismo, se impulsará, con apoyo de organismos internacionales, la construcción de hospitales del lado haitiano de la frontera destinados a atender a estas mujeres, concomitantemente buscando acuerdos para que dichas atenciones no generen costos para las parturientas en Haití. En todo momento, el plan promoverá el respeto a los derechos de las dominicanas, garantizando la priorización de recursos nacionales para los ciudadanos dominicanos.

24. Creación del Instituto Nacional de Estudios Fronterizos y de Migración - Se establecerá una institución académica y técnica dedicada al análisis, investigación y formación en materia de

migración, geopolítica fronteriza y defensa nacional. El Instituto Nacional de Estudios Fronterizos y Migración funcionará como un centro de pensamiento estratégico y laboratorio de políticas públicas, encargado de generar diagnósticos, evaluar tendencias y proponer soluciones eficaces y sostenibles a los desafíos migratorios. Tendrá la misión de formar expertos dominicanos en legislación internacional, seguridad territorial, desarrollo fronterizo y políticas de repatriación. Contará con la participación de académicos, juristas, militares, economistas y actores sociales, que integrarán paneles interdisciplinarios con capacidad de asesorar al Estado en tiempo real. Además, el instituto desarrollará vínculos con universidades nacionales e internacionales, publicará informes periódicos, organizará foros y servirá como fuente de consulta y capacitación para funcionarios públicos. Esta entidad será clave para dotar al país de una visión estratégica permanente en materia migratoria, basada en evidencia científica y comprometida con la defensa de la soberanía nacional.

25. Programa Soberanía Laboral Dominicana (PROSOLADO) - El presente plan migratorio se fortalece con la incorporación del "Plan Nacional para Erradicar la Migración Ilegal Haitiana y Recuperar la Soberanía Laboral Dominicana", conocido como PROSOLADO. Esta estrategia integral de 20 puntos tiene como objetivo sustituir progresivamente la mano de obra ilegal haitiana en los sectores productivos nacionales, especialmente en la agricultura y la construcción, por trabajadores dominicanos capacitados. Para ello, se implementará un sistema de entrenamiento técnico gratuito, programas de reinserción laboral, subvenciones gubernamentales que compensen las diferencias salariales y una política de automatización productiva en áreas clave. Se establecerá una Inspectoría Migratoria Laboral para verificar el cumplimiento del régimen 80/20 del Código de Trabajo, con poder de sancionar y suspender actividades de empresas que incumplan. Este componente será sostenido financieramente por los ingresos generados a través de la formalización de empleos: con una estimación conservadora de 500,000 haitianos ilegales empleados con un salario promedio de RD\$15,000, el fisco podría captar más de RD\$1,000 millones mensuales en impuestos. Estos recursos se reinvertirán en el fortalecimiento del sistema PROSOLADO. Esta medida no solo corrige distorsiones del mercado laboral, sino que también promueve justicia social, seguridad nacional y sostenibilidad fiscal.

“OPERACION RETORNO SEGURO”:
ESTRATEGIA NACIONAL DE REPATRIACION INMEDIATA & PERMANENTE

Plan nacional de repatriación de nacionales haitianos en el territorio dominicano.

I. OBJETIVO GENERAL: Reducir de forma drástica y sostenida la presencia de nacionales haitianos en situación migratoria irregular en la República Dominicana, mediante un programa de repatriación sistemática, segura, legal y permanente, en cumplimiento con las leyes dominicanas y el respeto a los derechos fundamentales.

II. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Dominicana, Art. 3, 18 y 25
- Ley General de Migración No. 285-04 y su reglamento
- Código Penal, Código de Trabajo y demás normativas conexas

III. COMPONENTES DEL PLAN:

1. **Elaboración de Estadística Nacional de Extranjeros Ilegales:** Se iniciará un levantamiento nacional riguroso en consonancia con el punto 2 de la “Operación 27 de Febrero” con el objetivo de identificar, registrar y geolocalizar a todos los extranjeros en situación migratoria irregular en el país. Este proceso incluirá la recopilación de datos biométricos (huellas dactilares, fotografía facial, escaneo de iris), la determinación del lugar de residencia, ocupación, actividad económica y puntos de ingreso al territorio nacional. Se utilizará tecnología avanzada de georreferenciación e inteligencia artificial para trazar mapas de concentración migratoria ilegal y elaborar perfiles de riesgo. Esta base de datos alimentará el Sistema Nacional de Control Migratorio y permitirá al Estado tomar decisiones más precisas y eficaces sobre repatriaciones, controles laborales, distribución de servicios públicos y vigilancia de zonas vulnerables. Este componente será implementado en coordinación con las juntas de vecinos, autoridades municipales y organismos de inteligencia del Estado para garantizar la máxima cobertura territorial y veracidad de la información.
2. **Creación de Unidades Móviles de Migración:** Se establecerán brigadas móviles integradas por personal especializado de la Dirección General de Migración, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, debidamente capacitadas y equipadas para operar en todo el territorio nacional. Estas unidades estarán dotadas de vehículos con tecnología de verificación digital en tiempo real, incluyendo lectores biométricos, acceso a bases de datos interconectadas, y cámaras corporales para registrar todas las intervenciones. Su objetivo

será detectar y procesar casos de migración ilegal de manera eficiente y respetando los derechos humanos.

Las brigadas operarán en puntos críticos como mercados, obras de construcción, fincas agrícolas, áreas urbanas de alta concentración extranjera y rutas de tránsito utilizadas para el tráfico de personas. Cada unidad contará con transporte seguro para realizar traslados inmediatos hacia centros de detención migratoria y coordinará con las fiscalías locales para garantizar la legalidad del procedimiento.

Además, se establecerá un centro de operaciones móviles en cada región del país para coordinar la respuesta rápida y focalizada. Este sistema permitirá reducir significativamente el tiempo de respuesta del Estado ante la detección de inmigrantes ilegales, y aumentará la capacidad operativa de la política de repatriación.

3. **Centros Temporales de Retención Humanitaria:** Se habilitarán instalaciones estratégicamente distribuidas en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas fronterizas y urbanas de alta concentración de inmigrantes ilegales, que funcionarán como Centros Temporales de Retención Humanitaria. Estos espacios estarán debidamente acondicionados con infraestructura sanitaria, dormitorios básicos, alimentos, servicios médicos primarios y personal entrenado en gestión migratoria y derechos humanos, con el fin de ofrecer una atención digna y ordenada a los extranjeros en espera de repatriación.

Estos centros permitirán la retención temporal —por un máximo de 72 horas— mientras se gestiona la verificación de identidad, se organiza el proceso de transporte al punto de salida fronterizo más cercano y se coordina con las autoridades haitianas la recepción de los repatriados.

Además, se establecerán protocolos de seguridad, salud y monitoreo permanente, a través de cámaras de vigilancia y registros digitales, para garantizar el cumplimiento del debido proceso. Este componente será esencial para evitar la sobre población carcelaria, acelerar las deportaciones y asegurar una gestión migratoria firme, pero respetuosa de la dignidad humana.

4. **Ruta Permanente de Repatriación:** Se establecerá una red logística nacional permanente para garantizar la ejecución diaria, ordenada y eficiente del proceso de repatriación de extranjeros ilegales. Esta red incluirá rutas definidas de traslado desde los Centros de Retención Humanitaria hacia los principales puntos de salida fronteriza, particularmente en las provincias de Dajabón, Elías Piña, Jimaní y Pedernales. Cada ruta estará equipada

con estaciones de control, seguridad armada y personal médico para monitorear el estado de salud de los repatriados durante el trayecto.

Se implementará un cronograma operativo de repatriaciones diarias, ajustado según la capacidad de transporte y de procesamiento de la Dirección General de Migración, garantizando un flujo constante sin sobrecargar las instalaciones. Cada operación será supervisada por delegados de derechos humanos, observadores civiles y auditores del Ministerio Público, asegurando la transparencia y el cumplimiento de los protocolos legales y humanitarios.

También se integrará un sistema de monitoreo GPS en los vehículos de traslado, para asegurar la trazabilidad del proceso, prevenir abusos y documentar cualquier incidente. Asimismo, se desarrollará una base de datos en línea que permita el seguimiento de cada caso procesado y repatriado, con información de identificación, fecha de deportación y punto de salida utilizado. Esta ruta permanente garantizará que el proceso migratorio no dependa de operativos esporádicos, sino que se institucionalice como una política de Estado firme, continua y con resultados verificables ante la ciudadanía y la comunidad internacional.

5. **Repatriación Inmediata de Reincidentes:** Se establecerá una política estricta para los extranjeros ilegales que, habiendo sido previamente deportados, intenten reingresar al territorio dominicano de forma clandestina o sin autorización legal. Estos individuos serán objeto de repatriación inmediata y automática, sin requerir un nuevo proceso de evaluación o audiencia migratoria. Para ello, se implementará un sistema de identificación biométrica en todos los puntos de control fronterizo, aeropuertos y unidades móviles, permitiendo reconocer de manera instantánea a los reincidentes.

Además, se creará una base de datos nacional interconectada con los registros de expulsión y deportación anteriores, la cual será utilizada por las autoridades migratorias y fuerzas del orden para tomar decisiones rápidas y efectivas. Los reincidentes serán clasificados como de alta peligrosidad administrativa, y su caso será reportado automáticamente a la Fiscalía General de la República para determinar si corresponde una sanción penal adicional, de conformidad con la legislación vigente.

Esta medida busca desalentar el retorno ilegal, cortar los ciclos de migración irregular reiterada, y reforzar el principio de autoridad del Estado dominicano frente a la reincidencia como conducta altamente lesiva del orden migratorio y la soberanía nacional.

6. **Convenios Bilaterales de Coordinación con Haití:** Se impulsará una agenda diplomática proactiva para establecer y reforzar convenios bilaterales con el gobierno de Haití, orientados a garantizar la recepción expedita y continua de sus ciudadanos en situación irregular repatriados desde territorio dominicano. Estos acuerdos serán suscritos bajo los principios de reciprocidad, soberanía y corresponsabilidad internacional, e incluirán cláusulas vinculantes para el cumplimiento de compromisos por ambas partes.

Los convenios establecerán mecanismos logísticos coordinados entre las autoridades migratorias de ambos países para definir puntos oficiales de recepción, horarios, procedimientos sanitarios y condiciones de seguridad para los repatriados. Asimismo, se promoverá la instalación de oficinas de enlace haitianas en los principales puntos fronterizos para acelerar los procesos de identificación y recepción, reduciendo los tiempos de espera y evitando cuellos de botella logísticos.

Como parte del componente diplomático, la República Dominicana requerirá garantías escritas del gobierno haitiano sobre la no devolución y reincidencia de personas previamente deportadas, así como la aplicación de medidas internas para controlar la migración irregular desde su territorio. Igualmente, se negociarán mecanismos de cooperación técnica para la reinserción laboral, educativa y comunitaria de los ciudadanos retornados en Haití, con apoyo de organismos internacionales. Estos convenios se revisarán periódicamente y estarán sujetos a auditoría conjunta y a sanciones diplomáticas en caso de incumplimiento reiterado.

Esta política bilateral permitirá institucionalizar la repatriación como un proceso respetado, coordinado y eficiente, reforzando la soberanía dominicana, la gobernanza migratoria y la estabilidad en la región fronteriza.

7. **Sistema de Monitoreo y Registro de Repatriados:** Se establecerá una base de datos interinstitucional unificada para el registro exhaustivo de todos los extranjeros repatriados desde la República Dominicana, incluyendo información personal, datos biométricos, causa de deportación, fecha y lugar de salida, reincidencia (en caso de retorno ilegal posterior) y situación legal previa. Esta base de datos estará integrada con los sistemas informáticos de la Dirección General de Migración, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República.

El sistema permitirá el seguimiento individualizado de cada caso, evitara duplicidades y servirá como herramienta estratégica para las operaciones futuras de repatriación, identificación de patrones de tráfico de personas y evaluación de zonas de alto riesgo migratorio. También se incluirá un módulo específico para solicitantes de asilo cuya

peticIÓN haya sido denegada, garantizando que estos no se mantengan en el país de forma indefinida ni puedan burlar el sistema mediante vías fraudulentas.

Además, se establecerá un equipo técnico especializado responsable de la actualización continua del sistema, auditorías periódicas y el cruce de datos con otras instituciones nacionales e internacionales, incluyendo organismos de seguridad e inteligencia. Este componente fortalecerá la capacidad del Estado para planificar, ejecutar y monitorear políticas migratorias basadas en evidencia concreta y datos en tiempo real.

8. **Campañas de Comunicación y Prevención Migratoria:** Se lanzará una estrategia integral de comunicación a nivel nacional e internacional para advertir de manera clara y directa sobre el carácter obligatorio del cumplimiento migratorio en la República Dominicana y los riesgos legales, sociales y humanitarios de permanecer en el país en condición migratoria irregular. Estas campañas serán difundidas a través de medios tradicionales (radio, televisión, prensa escrita) y plataformas digitales (redes sociales, portales oficiales, mensajería móvil), con materiales en español, creole y francés, para garantizar el mayor alcance posible.

Se realizarán anuncios en puntos fronterizos, embajadas dominicanas, consulados, estaciones de autobuses y aeropuertos, así como en zonas urbanas con alta presencia de inmigrantes. Se promoverán mensajes contundentes sobre las consecuencias de la migración ilegal, incluyendo la detención, repatriación inmediata, pérdida de acceso a servicios sociales y sanciones legales. Además, se incluirán testimonios reales, dramatizaciones educativas y mensajes institucionales que refuerzen el respeto a la soberanía dominicana.

A nivel internacional, la Cancillería y las misiones diplomáticas dominicanas en países clave impulsarán campañas institucionales que expliquen la nueva política migratoria y desincentiven la migración irregular hacia el país. Estas campañas también se coordinarán con organismos internacionales para mostrar el esfuerzo nacional y exigir corresponsabilidad. Finalmente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura incluirán en sus currículos programas de formación ciudadana sobre el impacto de la migración ilegal y la importancia de la identidad nacional.

9. **Fiscalización a Empresas e Instituciones que Empleen Ilegales:** Se implementará un régimen estricto de inspección laboral y migratoria para identificar y sancionar a todas aquellas empresas, instituciones o particulares que empleen, alojen, encubran o faciliten de cualquier forma la permanencia de personas en condición migratoria irregular. La Dirección General de Migración, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General, formará equipos de fiscalización conjunta con autoridad para

acceder a obras de construcción, explotaciones agrícolas, comercios, instituciones educativas y de salud, así como residencias privadas donde se sospeche la contratación ilegal de extranjeros.

Las sanciones incluirán fuertes multas, clausura temporal o definitiva del establecimiento, cancelación de permisos de operación y persecución penal para los responsables. Se establecerá un registro nacional de empleadores infractores y se publicarán los nombres de las entidades sancionadas como medida disuasoria. Igualmente, se exigirá la implementación efectiva del artículo 139 del Código de Trabajo, que obliga a mantener al menos un 80% de mano de obra nacional en todas las empresas, verificando periódicamente su cumplimiento.

Para fortalecer esta medida, se crearán unidades móviles de inspección laboral-migratoria con facultades de suspensión inmediata de operaciones en caso de flagrante violación. También se implementará un sistema de denuncias anónimas para que ciudadanos puedan reportar irregularidades, garantizando la confidencialidad y protección del denunciante. Esta política busca frenar la demanda de mano de obra ilegal y restablecer la legalidad en el mercado laboral dominicano.

10. Supervisión Internacional y Transparencia: Como parte del compromiso con el respeto a los derechos humanos y la legalidad internacional, se integrará formalmente a la ejecución del plan la participación activa de observadores internacionales y representantes de organismos multilaterales especializados en migración, derechos humanos y cooperación fronteriza. Estos observadores, debidamente acreditados, tendrán acceso a las operaciones clave de repatriación, centros de retención y puntos de control fronterizo para verificar que se cumplan los protocolos legales, humanitarios y sanitarios establecidos.

Se establecerán mecanismos de reporte y supervisión conjunta entre el Estado dominicano y los organismos observadores, garantizando un canal de comunicación permanente para atender recomendaciones, reclamos o alertas. Asimismo, se publicarán periódicamente informes de transparencia con datos estadísticos, avances, retos y acciones correctivas implementadas en el marco del plan.

Esta política de transparencia busca no solo proteger la imagen internacional del país frente a campañas de desinformación, sino también demostrar que las acciones del Estado dominicano están enmarcadas en la legalidad, la proporcionalidad y el respeto a la dignidad humana. La inclusión de actores internacionales reforzará la legitimidad del plan y permitirá una cooperación más fluida con agencias de ayuda y desarrollo en territorio haitiano.

IV. INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- Dirección General de Migración (DGM)
- Ministerio de Defensa
- Policía Nacional
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Procuraduría General de la República
- Defensor del Pueblo
- Comisiones de Observación Internacional

V. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO:

- Fondos estatales ordinarios
- Recursos provenientes de recaudaciones por sanciones
- Cooperación internacional condicionada al respeto a la soberanía dominicana

VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN:

- **Fase 1 (30 días):** Censo nacional y diseño operativo territorial
- **Fase 2 (90 días):** Ejecución de repatriaciones diarias con control logístico
- **Fase 3 (Permanente):** Operación continua, evaluación y ajustes semestrales

VII. INDICADORES DE ÉXITO:

- Reducción del 80% de la presencia ilegal haitiana en 18 meses
- Disminución de la reincidencia en un 90%
- Aumento de formalización laboral nacional
- Mejora en percepción pública de control migratorio y seguridad nacional

VIII. DETALLE OPERATIVO DE CAPACIDAD DE REPATRIACIÓN:

La Dirección General de Migración, en coordinación con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, cuenta con la capacidad logística de realizar entre 300 y 500 repatriaciones por día a través de operaciones escalonadas en distintas provincias. Esto representa un estimado de **9,000 a 15,000 repatriaciones por mes**. El plan prevé ampliar esta capacidad mediante la incorporación de unidades móviles adicionales, convenios interinstitucionales y asistencia internacional para garantizar la sostenibilidad del ritmo operativo. Esta cifra permitiría repatriar más de 100,000 inmigrantes ilegales al año, lo que reduciría significativamente la presión sobre los servicios públicos, el empleo informal y la seguridad nacional.

Plan de Ampliación de Capacidad: Con el objetivo de triplicar la capacidad de repatriación en un período de seis meses, se pondrá en marcha un programa de expansión operativa que incluirá:

- La compra de 30 vehículos adicionales adaptados para transporte migratorio.
- Contratación y capacitación de 500 nuevos agentes migratorios.
- Habilitación de 5 nuevos centros temporales de retención en puntos estratégicos del país.
- Incremento del presupuesto logístico mensual en un 150%.

Con estas medidas, la Dirección General de Migración aumentaría su capacidad diaria a 1,000 – 1,500 repatriaciones, lo que permitiría **30,000 a 45,000 repatriaciones mensuales**, con un potencial de **hasta 500,000 deportaciones anuales**. Esto garantizaría una reducción inmediata de la carga migratoria ilegal y fortalecería la presencia institucional del Estado en todo el territorio nacional.

IX. CIERRE: La República Dominicana tiene el derecho soberano de regular su territorio. Este plan busca cumplir la ley, proteger la identidad nacional y recuperar el control institucional mediante un proceso ordenado, firme y humanitario de repatriación inmediata y permanente.

PROGRAMA “SOBERANIA LABORAL DOMINICANA” (PROSOLADO)

Un plan de acción para la recuperación del empleo nacional.

1. Plan Nacional para Sustituir la Mano de Obra Ilegal Haitiana en la Producción Nacional

Se pondrá en marcha un programa nacional para sustituir progresivamente la mano de obra ilegal haitiana en sectores clave como la agricultura, construcción, limpieza y otros rubros. El plan estará centrado en reentrenar obreros dominicanos, mejorar condiciones laborales y promover la formalización del empleo.

2. Régimen Preferencial de Cumplimiento del 80/20 con Incentivos Estatales

El gobierno incentivará con exoneraciones fiscales y prioridad en licitaciones públicas a las empresas que cumplan estrictamente el artículo 139 del Código de Trabajo, asegurando que al menos el 80% de su personal sea dominicano.

3. Programa Nacional de Entrenamiento Técnico para Obreros Dominicanos

Se desarrollará un plan de formación técnica y certificación rápida para preparar a jóvenes y adultos dominicanos en habilidades necesarias para los sectores que actualmente dependen de mano de obra extranjera. Los cursos serán gratuitos y vinculados a la inserción inmediata en empleos formales.

4. Automatización de Procesos Productivos Clave

Se establecerán fondos de innovación tecnológica y automatización para empresas agrícolas y de construcción que inviertan en maquinaria y tecnologías que reduzcan su dependencia de mano de obra intensiva.

5. Fondo de Compensación Salarial para Empresas que Contraten Dominicanos

El gobierno creará una subvención temporal que cubra hasta el 30% de la diferencia salarial entre lo que las empresas pagan actualmente a ilegales y lo que corresponde pagar a un trabajador dominicano en regla. Este subsidio será condicionado al cumplimiento del 80/20.

6. Sanciones a Empresas que Persistan en el Uso de Mano de Obra Ilegal

Las empresas que, habiendo recibido apoyo estatal, persistan en contratar extranjeros ilegales serán multadas con montos escalonados, perderán sus licencias de operación temporalmente y se les inhabilitará para contratar con el Estado.

7. Creación de una Inspectoría Nacional Migratoria Laboral

Se establecerá una dirección especializada bajo el Ministerio de Trabajo y Migración, con potestad de fiscalizar in situ la proporción de trabajadores nacionales y extranjeros en cada empresa. Tendrá capacidad sancionadora inmediata.

8. Registro Laboral Obligatorio con Cédula o Permiso de Trabajo

Toda empresa estará obligada a registrar digitalmente a sus empleados. El sistema validará el estatus migratorio

automáticamente, y cualquier irregularidad bloqueará la contratación hasta que se regularice la situación.

9. Incentivos para el Retorno Voluntario de Extranjeros Ilegales del Sector Productivo Se diseñará un programa de retorno voluntario supervisado con asistencia económica mínima para aquellos extranjeros ilegales que trabajen en sectores informales y deseen regresar a su país.

10. Campaña Nacional de Concientización Empresarial y Ciudadana Se lanzará una campaña de comunicación nacional para concienciar a empresarios, consumidores y ciudadanos sobre la importancia de contratar legalmente a dominicanos y rechazar la informalidad como modelo económico.

11. Reconversion del Trabajo Informal a Formal con Apoyo Fiscal El Estado ofrecerá incentivos fiscales, microcréditos y simplificación de trámites para que microempresas y pequeños contratistas regularicen sus operaciones y formalicen a sus empleados.

12. Revisión y Fiscalización de Contratistas en Obras Públicas El gobierno exigirá a las empresas constructoras contratadas por el Estado el cumplimiento estricto del régimen 80/20. Se realizará una auditoría permanente a sus planillas de personal.

13. Fomento del Cooperativismo Dominicano en Agricultura y Construcción Se apoyará con créditos blandos y asistencia técnica a cooperativas formadas por obreros dominicanos que deseen reemplazar mano de obra ilegal en sectores claves. Tendrán acceso preferencial a contratos públicos.

14. Penalización del Alquiler de Viviendas a Trabajadores Ilegales Se sancionará a los propietarios que alquilen habitaciones o viviendas colectivas a extranjeros sin estatus migratorio. Esto reducirá la oferta de hospedaje a ilegales en polos agrícolas y urbanos.

15. Integración de Universidades y Politécnicos al Plan de Sustitución Laboral Las universidades y centros técnicos públicos desarrollarán programas de formación exprés para suplir necesidades de mano de obra calificada en áreas específicas, como soldadura, plomería, agricultura mecanizada, etc.

16. Plataforma Nacional de Empleo para el Dominicano (PLANEDO) Se creará una plataforma digital que conecte a dominicanos capacitados con empresas que requieren empleados, priorizando los rubros donde hay mayor incidencia de ilegales.

17. Cierre de Intermediarios Ilegales de Mano de Obra Se desarticularán las redes de “buscones” que reclutan y distribuyen ilegalmente trabajadores haitianos a empresarios agrícolas o constructores. Estos serán objeto de persecución judicial.

18. Programa “Empresario Patriótico” Se creará un sello de reconocimiento anual para las empresas que cumplan y excedan las metas de contratación legal de dominicanos, sirviendo de ejemplo en responsabilidad social empresarial.

19. Reducción Progresiva del Costo de Seguridad Social para PYMES Cumplidoras Las pequeñas empresas que demuestren contratación legal del 100% de su plantilla podrán acceder a reducciones parciales del pago a la Tesorería de la Seguridad Social.

20. Supervisión y Evaluación Semestral del Plan Nacional de Sustitución Laboral Un equipo interinstitucional presentará al Congreso y a la ciudadanía un informe semestral sobre avances del plan, fiscalización de empresas, resultados del subsidio y número de empleos formales creados.

JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DEL PROGRAMA SOBERANIA LABORAL DOMINICANA (PROSOLADO)

- 1. Fundamento Constitucional:** El artículo 3 de la Constitución Dominicana establece la soberanía como un principio supremo e inalienable del Estado dominicano, incluyendo el control sobre su territorio, fronteras y población. Asimismo, el artículo 18 define claramente las formas de adquisición de la nacionalidad, descartando cualquier interpretación que permita el acceso automático por nacimiento sin estatus legal de los padres.
- 2. Base en el Código de Trabajo:** El artículo 135 del Código de Trabajo de la República Dominicana ordena que en toda empresa el número de trabajadores dominicanos debe ser por lo menos el 80%. El artículo 139 refuerza esta disposición, penalizando las violaciones con sanciones administrativas. El plan de sustitución laboral propone fortalecer esta norma con mecanismos de verificación y sanción más efectivos.
- 3. Marco del Derecho Internacional:** La República Dominicana, como Estado soberano, tiene derecho a establecer y ejecutar políticas migratorias conforme al principio de autodeterminación. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares permite la repatriación de inmigrantes en situación irregular, siempre que se respeten los principios de debido proceso.
- 4. Justificación Económica:** El Estado deja de percibir millones de pesos anualmente por la informalidad laboral de más de 500,000 haitianos que trabajan en condiciones ilegales. Formalizar estos puestos permitiría recaudar cerca de RD\$18,000 millones anuales en impuestos, los cuales serán reinvertidos en subsidios laborales, capacitación técnica y fortalecimiento de la fiscalización.
- 5. Urgencia Nacional y Seguridad Fronteriza:** La creciente presión migratoria desde Haití representa no solo un problema laboral, sino también una amenaza a la seguridad nacional, la identidad cultural y el orden institucional. El uso de mano de obra extranjera ilegal masiva en sectores productivos vulnera el Estado de derecho y fomenta redes de tráfico humano.
- 6. Eficiencia y Aplicación Gradual del Plan:** El plan está diseñado para implementarse en etapas, garantizando la sustitución paulatina de trabajadores ilegales por dominicanos capacitados. Esta estrategia permitirá a las empresas adaptarse sin afectar la productividad, bajo un régimen de incentivos estatales temporales.

7. Legitimidad Política y Social: La medida cuenta con amplio respaldo ciudadano, tal como revelan estudios de opinión pública que indican que más del 80% de los dominicanos apoyan un mayor control migratorio y la defensa del empleo nacional. Su aprobación consolidaría un mandato social legítimo.

8. Propuesta de Reforma Legal Complementaria: Se plantea una modificación al Código de Trabajo para introducir una Inspectoría Migratoria Laboral como órgano autónomo con autoridad para supervisar, multar e incluso clausurar empresas reincidentes. Esta reforma sería acompañada de un reglamento ejecutivo y protocolos de verificación digital.

9. Principio de Igualdad en el Acceso al Empleo: Este plan no excluye a ningún extranjero legal. Se promueve la igualdad bajo el principio de legalidad. Solo quienes estén en situación regular, y cumplan con los requisitos laborales, podrán participar del mercado formal. La prioridad es devolver al dominicano el espacio que le corresponde.

10. Sostenibilidad y Viabilidad Técnica: El plan se respalda con cálculos fiscales realistas, infraestructura institucional existente y la posibilidad de financiamiento adicional mediante organismos multilaterales en temas de formalización laboral, desarrollo humano y fortalecimiento de fronteras.

Conclusión: Este documento acompaña la propuesta presentada al Congreso y respalda jurídica, económica y socialmente la necesidad de ejecutar este plan con carácter de urgencia nacional. Su implementación fortalecerá el Estado de derecho, dinamizará el empleo formal y consolidará la soberanía dominicana.